



CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER
PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

POR CUANTO:

Por Ley N° 26.980 ha sido aprobada la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO, adoptada en la Ciudad de Managua -REPÚBLICA DE NICARAGUA- el 9 de junio de 1993.

POR TANTO:

Adhiero, en nombre y representación del Gobierno argentino, a la Convención precedentemente citada.

Conforme lo establecido en el Artículo XI de la mencionada Convención, designo como Autoridad Central a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional Jurídica y en Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento de Adhesión autorizado con el sello de la República y referendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Héctor Marcos TIMERMAN.

Dado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, capital de la REPÚBLICA ARGENTINA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Timerman', is written over a faint circular stamp.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly 'Cristina Fernández de Kirchner', is written over a faint circular stamp.